

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS**

RADICACION 910014003001-2019-00277-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Leticia, Amazonas, veintiocho (28) de agosto dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYES, informándole que la parte demandante allegó avalúo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 **2019-00277-00**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYES, con avalúo

SE RESUELVE:

Revisado el expediente se encuentra en el archivo 71 del cuaderno A, de este proceso digital, el avalúo del bien embargado y secuestrado.

A efectos de lo anterior y en aplicación del art. 444 numeral 2° del CGP., se surte traslado ad la parte demandante de dicho avalúo por el término de Tres (3) días, para que se manifieste sobre el mismo, si lo tiene a bien.

Por secretaría se ordena requerir al señor secuestre para que rinda informe de la gestión o administración realizada sobre el depósito del bien a su cargo. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 30 de agosto de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 67. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31dcc2ba775b4eebe96b8b5cab563b0b33cc1e0da11fa7a7f83f3dab1a256573**

Documento generado en 29/08/2023 11:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>